

ASOCIACIÓN CIVIL: EDTUM A.C.

ASUNTO: *Constitución y atribuciones de la Comisión Temporal de la Asamblea General conforme a los Estatutos vigentes de la Asociación EdTUM A.C.*

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos correspondientes de los Estatutos de la Asociación EdTUM A.C., la Asamblea General es el órgano supremo de gobierno de la Asociación, y se requiere que sus puestos sean ocupados por un mínimo de cinco (5) miembros para asegurar el funcionamiento efectivo y la toma de decisiones conforme a lo estipulado en el capítulo de las Asambleas Generales.

Que, al momento de la emisión del presente acuerdo, la Asamblea General cuenta con menos de cuatro (4) miembros ocupando sus cargos, situación que impide su conformación oficial y su facultad para sesionar y emitir resoluciones de manera ordinaria.

Que, en virtud de lo anterior y con base en los lineamientos del artículo décimo sexto de los Estatutos y el Manual de Conformación de la Asamblea General, la Dirección General tiene la facultad de constituir una Comisión Temporal de la Asamblea General para asegurar la gobernanza de la Asociación hasta que se cubran las vacantes necesarias para la integración formal de la Asamblea General.

Que, a efecto de garantizar la continuidad operativa y el correcto funcionamiento de la Asociación, se establece que la Comisión Temporal tendrá la autoridad de sesionar y emitir resoluciones en nombre de la Asamblea General, y se le otorgan atribuciones específicas para ejercer las facultades de la Asamblea General durante su existencia.

SE ACUERDA

Constitución de la Comisión Temporal de la Asamblea General.

a) Se constituye la **Comisión Temporal de la Asamblea General**, integrada por los siguientes miembros:

- **Director General**
- **Director de Operaciones**
- **Director Médico**

b) El **Director General** actuará como **Presidente de la Comisión Temporal** y será el encargado de coordinar las sesiones y emitir decretos y acuerdos necesarios para el funcionamiento de la Asociación.

Atribuciones de la Comisión Temporal.

a) La Comisión Temporal tendrá las siguientes facultades durante su existencia:

- Sesionar en lugar de la Asamblea General para la toma de decisiones urgentes y estratégicas.
- Emitir decretos y acuerdos en nombre de la Asamblea General, siempre que dichos actos no contravengan los Estatutos y objetivos sociales de la Asociación.
- Supervisar y garantizar la correcta operación de todos los órganos directivos y desconcentrados de la Asociación.
- Convocar y coordinar las actividades para cubrir las vacantes necesarias de la Asamblea General, conforme a los procedimientos establecidos en los Estatutos.

b) El **Presidente de la Comisión Temporal** tendrá la facultad de suscribir y autorizar decretos y acuerdos de manera unipersonal en caso de urgencia o necesidad operativa.

Duración y Disolución de la Comisión Temporal.

a) La Comisión Temporal de la Asamblea General estará vigente **hasta que se cubran al menos cuatro (4) vacantes** de la Asamblea General.

b) Una vez que la Asamblea General esté integrada con el número mínimo de miembros requeridos, la Comisión Temporal se disolverá automáticamente, restableciendo la Asamblea General como el órgano supremo de la Asociación.

Aprobación y Publicación de Decretos y Acuerdos.

a) Todos los decretos y acuerdos emitidos por la Comisión Temporal deberán ser aprobados y firmados por el Presidente de la Comisión Temporal y ratificados por el Director de Operaciones y el Director Médico.

b) Los decretos y acuerdos deberán publicarse en el boletín oficial interno de la Asociación para su validez y observancia obligatoria.

Vigencia.

El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el boletín oficial interno de la Asociación y permanecerá vigente hasta la disolución de la Comisión Temporal conforme a lo estipulado en el punto 3 del presente acuerdo.

Dado en la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, a los tres días del mes de octubre de 2024.

Rodrigo Cabrera Esquivel.- Rúbrica.- Director General, Presidente de la Comisión Temporal de la Asamblea General EdTUM A.C.